REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
RCR/MFG

CONSTITUYE COMITÉ OPERATIVO QUE PARTICIPARÁ EN EL PROCESO DE REVISIÓN DEL DECRETO SUPREMO N° 38, DE 2011, DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE, QUE ESTABLECE LA NORMA DE EMISIÓN DE RUIDO PARA FUENTES QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0224

SANTIAGO, 16 MAR 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo N° 38, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente que aprueba el Reglamento para la dictación de Normas de Calidad Ambiental y de Emisión; en la Resolución Exenta N° 1195, de fecha 2 de octubre de 2019, que da inicio a la revisión de la norma de emisión de ruidos generados por fuentes que indica, establecida mediante Decreto Supremo N° 38 de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente; en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y,

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 1195, de fecha 2 de octubre de 2019, del Ministerio del Medio Ambiente, se dio inicio al proceso de revisión de la norma de emisión de ruidos generados por fuentes que indica.

2.- Que en dicha resolución se resolvió crear un Comité Operativo que participe en la revisión de la norma en comento.

3.- Que, mediante Oficio N°195558, de fecha 2 de Octubre de 2019, del Ministerio del Medio Ambiente, se solicitó a diversos servicios públicos que podrían tener competencias en la materia, que designasen un representante titular y un suplente para que integren el Comité Operativo.

4.- Que, mediante el Memorándum N° 66, de fecha 6 de febrero de 2020, de la División de Calidad del Aire y Cambio Climático, se solicita la elaboración de la resolución que constituye el Comité Operativo que trabajará en la revisión de la norma.

5.- Que, en virtud de lo precedentemente expuesto, corresponde conformar el Comité Operativo para dar inicio a la

000054 VTA

elaboración de la norma señalada.

RESUELVO:

1.- **CONSTITÚYASE** el Comité Operativo para la revisión del Decreto Supremo N° 38, de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece la norma de emisión de ruido para fuentes que indica, presidido por la Ministra del Medio Ambiente, e integrado, además, por:

1. Doña Carolina Gómez Agurto en representación del Ministerio de Energía, quien podrá ser reemplazada en caso de ausencia o impedimento por don Francisco Martínez Conde.

2. Don Pedro Beckdorf Barbero en representación del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, quien podrá ser reemplazado en caso de ausencia o impedimento por don Juan Cristóbal Triviños Alonso.

3. Don Xavier Irazoqui Oyarzabal en representación del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, quien podrá ser reemplazado en caso de ausencia o impedimento por doña Carolina Arenas Caro.

4. Doña Daniela Acuña en representación del Ministerio de Agricultura, quien podrá ser reemplazada en caso de ausencia o impedimento por doña María José Pizarro.

5. Don Mauricio Lavín Valenzuela en representación del Ministerio de Obras Públicas, quien podrá ser reemplazado en caso de ausencia o impedimento por doña Javiera Espinosa Díaz.

6. Don Felipe Moraga Escobar en representación del Ministerio de Salud, quien podrá ser reemplazado en caso de ausencia o impedimento por don Walter Folch Ariza.

7. Don Eduardo Zúñiga Acosta en representación del Ministerio de Minería, quien podrá ser reemplazado en caso de ausencia o impedimento por doña María de la Luz Vásquez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
MINISTRA

CAROLINA SCHMIDT ZALDÍVAR
Ministra del Medio Ambiente

JNS/JVB/RCR/MST/IVO

Distribución:

- Gabinete Ministra del Medio Ambiente.
- Gabinete Subsecretario del Medio Ambiente.
- División Jurídica.
- División de Calidad del Aire y Cambio Climático.
- Oficina de Partes del Ministerio del Medio Ambiente.
- Expediente de la norma.
- Archivo.